



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 19 de abril de 2016.-

VISTO: El Memorando DGPL N° 61, de fecha 22 de marzo del año 2016, presentado por la Directora General de Planificación Lingüística, a través del cual solicita la aprobación del protocolo para la Declaración de Interés Lingüístico; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un protocolo para la Declaración de Interés Lingüístico sobre la producción intelectual, artística y de eventos relacionados a la utilización, promoción de las lenguas oficiales del Paraguay, guaraní-castellano y las lenguas nacionales y extranjeras; de manera a promover y garantizar el uso de las mismas.

Que, la Secretaría de Políticas Lingüísticas es la responsable de planificar el uso de las lenguas, en especial las oficiales, en los ámbitos comunicacional, educativo, judicial, comercial, administrativo, político, profesional y en toda instancia de interacción social; además de promover y garantizar el uso de las lenguas indígenas y la lengua de señas.

Que a través del Memorando DGAJ N° 05/2016, la Dirección General de Asesoría Jurídica emite parecer jurídico sobre el protocolo.

Que el Artículo 34 de la Ley N° 4251/2010 "de Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase el Protocolo para la Declaración de Interés Lingüístico de obras y proyectos presentados a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, conforme al anexo que se adjunta a esta resolución.

Artículo 2°.- Establécese que la Dirección General de Planificación Lingüística, velará por la aplicación y cumplimiento del protocolo aprobado en esta resolución.

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.-



Adolfo
Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General



Edilberto
Edilberto Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva

Director
Planificación
Expediente
Procedimiento
Recibido
Fecha
Teléfono



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

-2-

ANEXO I

PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO

La Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL) es la autoridad de aplicación de la Ley 4251/2010, de Lenguas, con la participación de organismos públicos y privados vinculados al tema (Art. 34). Además es la responsable de planificar el uso de las lenguas, en especial las oficiales, en los ámbitos comunicacional, educativo, judicial, comercial, administrativo, político, profesional y en toda instancia de interacción social. El Estado paraguayo debe salvaguardar su carácter pluricultural y bilingüe, velando por la promoción, difusión y el desarrollo de las lenguas oficiales (guaraní-castellano) y las lenguas nacionales (indígenas, no indígenas y lengua de señas).

DE LA RECEPCIÓN

La solicitud de declaración de interés lingüístico deberá ingresar de manera escrita y conforme al modelo aprobado en el Anexo II y III de la presente resolución, por la Unidad de Mesa de Entrada de la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

DE LAS CONDICIONES

1) Podrán ser consideradas de interés lingüístico;

- a) Obras intelectuales originales que hayan sido publicadas.
- b) Proyectos de eventos a realizarse referentes a las lenguas.

Los pedidos de declaración de interés lingüístico contribuirán a los objetivos institucionales de esta Secretaría.

Observación:

- Se rechazarán aquellas solicitudes sobre obras intelectuales preliminares.
- La falta de uno de los anexos implicará el rechazo de la solicitud.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

-3-

DE LA REMISIÓN

- La Secretaría de Políticas Lingüísticas establece un plazo de 15 días como mínimo a partir de la fecha de recepción del material para expedirse sobre lo solicitado.
- Los antecedentes de las solicitudes presentadas serán archivados como documentos de la institución en esta Secretaría.

DEL SEGUIMIENTO POSTERIOR

La Secretaría de Políticas Lingüísticas no se responsabilizará de la alteración o modificación que sufra el documento una vez entregado.

La solicitud de Declaración de Interés Lingüístico conlleva la obligación de remitir todos los antecedentes, en forma impresa o digital a la Secretaría de Políticas Lingüísticas.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

-4-

ANEXO II

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Asunción, _____ de _____ de 201__

Señora Ministra:

Me dirijo respetuosamente a su Excelencia, a fin de solicitar la Declaración de Interés Lingüístico a favor de la obra y/o proyecto denominado:

Para el efecto, anexo todos los requisitos exigidos en la resolución normativa.

Al agradecer su atención le saludo atentamente.

_____ Firma

Aclaración: _____

C.I. N°: _____

Teléfono: _____

A su Excelencia

Luislaa Alcaraz de Silvero, Ministra – Secretaria Ejecutiva

Secretaría de Políticas Lingüísticas

Presidencia de la República

E. S. D.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 67

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LINGÜÍSTICO DE OBRAS Y PROYECTOS PRESENTADOS A LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

-5-

ANEXO III

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A SER DECLARADOS DE INTERÉS LINGÜÍSTICO

1. Título de la obra y/o proyecto:	
2. Área:	
3. Objetivo:	a)
	b)
	c)
	d)
4. Temas Abordados:	a)
	b)
	c)
5. Público objetivo:	

Autor/es y/o proyectista/s	Nombre:	Teléfono:	E-mail:
	Nombre:	Teléfono:	E-mail:
	Nombre:	Teléfono:	E-mail:
Observaciones			

